

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
*Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda*  
**Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda**

"2022 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

OPB

EXPTE. N° 617-723/21

RESOLUCIÓN N° 022 -S.O.T. y V.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 FEB 2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llevan adelante los trámites administrativos para la autorización de un Convenio de Comodato entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la solicitud cursada por la Sra. Agustina Blanca Ontiveros, Sub Directora General de la Delegación Alto Comedero de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, se formó el expediente referenciado;

Que, desde esta Secretaría se relevó e informó sobre el estado de ocupación y situación Dominial actual del inmueble solicitado, identificado catastralmente como Parcela 91 B4 Padrón A-47109, ubicado en las coordenadas Latitud -24° 15' 38.21 " y Longitud -65° 14' 23.48" O, en el Barrio Alto Comedero de la Localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy;

Que, mediante el Contrato de Comodato de fecha 23 de Enero de 2022, suscripto por el Sr. Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda y el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, se otorgó la posesión y custodia del predio mencionado en forma gratuita a la citada municipalidad por el plazo de 10 años;

Que, teniendo en cuenta lo actuado por esta Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, los trámites de rigor, y el Dictamen obrante en

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE TENGO A LA VISTA.



Dr. Octavio Pasini Bonfanti  
EXORD. DE PLANES NACIONALES Y VIVIENDAS  
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda  
M.I.S.P.T.V.V.

Gobierno de la Provincia de Jujuy  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda  
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

"2022 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

III 2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 022 S.O.T. y V.-

autos corresponde en esta instancia proceder a la debida autorización y ratificación del Contrato de Comodato ya suscripto;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar y Autorizar la suscripción del Contrato de Comodato de fecha 23 de Enero de 2022 suscripto con el Arq. Raúl E. Jorge, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sobre el inmueble identificado catastralmente como Parcela 91 B4 Padrón A-47109, ubicado en las coordenadas Latitud -24° 15' 38.21 " y Longitud -65° 14' 23.48" O, en el Barrio Alto Comedero de la Localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, pase a Coordinación de Despacho General para la prosecución del trámite. Remítase copias certificadas al Boletín Oficial para su publicación -en forma íntegra- y la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, Archívese. -



• Ing. C HUMBERTO GARCIA  
Secretario de Ordenamiento  
Territorial y Vivienda  
M.I.S.P.TyV

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE TENGO A LA VISTA.-



Dr. Octavio Pasini Borlanti  
COORD. DE PLANES NACIONALES Y VIVIENDAS  
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda  
M.I.S.P.TyV